

EN CONCON, 12 FEB 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9°) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como Alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- H. Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- I. Resolución Exenta N° 009 de fecha 09 de enero del 2024 aprueba continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, Región de Valparaíso.
- J. Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 25.01.2024 que aprueba convenio mencionado en el punto I) de los vistos.
- K. Ord. N° 211 de fecha 30 de enero del 2024 de la Director de Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **GLEND OLIND GALLEGUILLOS FLETA**, RUT N° [REDACTED] para el cargo de **ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR**, 15 horas semanales, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, adjuntando los términos de referencia.
- L. Certificado de disponibilidad N° 174 de fecha 30 de enero de 2024, con disponibilidad presupuestaria autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), por un monto total de \$ 5.280.000 para el cargo de **ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR**, 15 horas semanales.
- M. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 07.02.2024 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-10-IN24.
- N. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 09 de febrero de 2024 y la providencia del Alcalde

CONSIDERANDO: Que **GLEND OLIND GALLEGUILLOS FLETA**, Profesional que resulta seleccionada como reemplazo de pre y post natal debido a su desempeño como monitora del Centro de la Mujer de la comuna por tres años, evaluada positivamente por su jefatura y dirección. Además de realizar practica de Psicóloga en el año 2019 en el programa Mujeres Jefas de Hogar, cumpliendo con los requisitos que el programa exige por convenio. Cabe mencionar que la profesional presta servicios en el programa desde el 02 de septiembre del 2020 realizando el reemplazo de María Gunckel hasta el 24 de junio del 2021, luego de ello, es contratada como titular hasta el 31 de diciembre del 2021, por cumplimiento de requisitos y buen desempeño, lo cual, fue aprobado tanto a nivel municipal como regional y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente a **GLENDA OLINDA GALLEGUILLOS FLETA**, RUT N° [REDACTED] para el cargo de **ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG, 15 HORAS SEMANALES**, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, con un costo mensual de \$ 440.000 retenciones incluidas y un costo total de \$ 5.280.000. Las Referencias Técnicas que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este decreto.

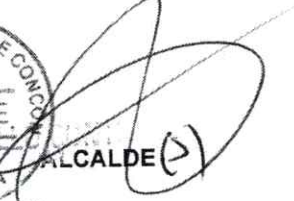
2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El contrato se formalizará con la orden de Compra

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

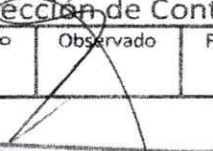
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/PEM/VSF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE
SEBASTIAN FLORES
ALCALDE (>)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado


MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
12 FEB 2024
RECIBIDO HORA: 16:45